

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA AQUISICION DE BIENES

**“Adquisición de Elementos de Comunicación Visual (Banners),
para EDEESTE”**

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

**Santo Domingo Este
República Dominicana
Noviembre 2025**

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	3
1. Objeto del procedimiento de selección.....	3
2. Elegible.....	3
3. Descripción de los bienes	4
4. Valor referencial.....	4
5. Lugar de entrega de los bienes	4
6. Tiempo para la entrega de los bienes	4
7. Cronograma de actividades	5
8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.....	5
9. Documentación para presentar.....	6
10. Presentación de la Muestra.....	7
11. Contenido de la Oferta Económica	7
12. Criterio de Adjudicación	8
13. Metodología de evaluación	9
14. Criterio de evaluación de oferta técnica.....	9
15. Recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas.....	10
16. Desempate de ofertas	10
17. Incumplimiento de entrega.....	10
18. Adjudicación	10
19. Notificación de adjudicación	11
20. Vigencia de la Orden de Compra	11
21. Adjudicaciones posteriores	11
22. Rectificaciones Aritmética.....	11
23. Comportamientos Violatorias, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	12
24. Condiciones de pago.....	13
25. Formularios de Anexos.....	13

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

La presente solicitud tiene como finalidad justificar la necesidad de adquirir elementos de comunicación visual (Banners) los cuales serán utilizados en eventos corporativos, ferias, jornadas informativas, actividades comunitarias y acciones institucionales.

En la actualidad la empresa enfrenta limitaciones en la disponibilidad de elementos gráficos reutilizables, debido a que los materiales existentes presentan contenido desactualizado o, en su defecto, no cumplen con los estándares de calidad visual establecidos.

Las inspecciones y solicitudes internas evidencian una urgente necesidad de renovar los recursos visuales mediante la adquisición de nuevos banners impresos, tipo roll-up y porta banners que permitan mejorar la presentación institucional y garantizar una comunicación visual de calidad en cada actividad que la institución realice.

1. Objeto del procedimiento de selección

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), les invita a participar en el Procedimiento de **Compras por Debajo del Umbral. EDEESTE-DAF-CD-2025-0032**, a los Fines de presentar su mejor oferta para la **“Adquisición de Elementos de Comunicación Visual (Banners) para EDEESTE”**.

2. Elegible

Solo serán considerado como válidas las propuestas presentadas por persona físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, que pertenezcan al siguiente Rubro y familia:

-Rubro: 55121727 - Letreros - Familia: 55120000 - Etiquetado y accesorios.

-Rubro: 55121723 -Bases o soportes para señales- Familia: 55120000 - Etiquetado y accesorios.

Nota: Excepcionalmente, se aceptarán propuestas de los oferentes que demuestren estar en proceso de integración del rubro en dicho Registro, presentando una constancia oficial de inicio de trámite. El incumplimiento de esta condición resultara en descalificación.

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

3. Descripción de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad
Banners de 39” x 78”, full color.	27	UD
Porta Banners, tipo roll-up de 39” x 78” + bolso de transportación. Nota: El bolso es de material impermeable, color negro, sin impresión y genérico. Puede variar en cuanto al material y viene incluido con la estructura que sostiene la impresión del banner.	27	UD

Observaciones de los bienes

- Se requiere muestras para evaluar material y calidad de los bienes.
- Se debe respetar los colores y el diseño suministrado por la institución. Se requiere puntualidad con la fecha de entrega acordada. En el caso de los banners y los porta banner tipo roll-up 39” x 78” + bolso. Las muestras serán consideradas como parte de la oferta técnica.
- Los artes serán suministrados por EDEESTE
- Garantía de los materiales utilizados.
- Garantía de piezas (aplicable para desperfectos de fabrica).
- Ver ficha técnica e informe justificativo con todo lo requerido para ver el desglose y cantidades correspondientes, así como las informaciones pertinentes.

4. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **RDS\$200,269.73**, Doscientos mil doscientos sesenta y nueve pesos con 73/100,

5. Lugar de entrega de los bienes

Lugar de entrega: EDEESTE en la. Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D

6. Tiempo para la entrega de los bienes

El oferente debe entregar los bienes requeridos en fecha 29/12/2025. El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

de adjudicado, para garantizar el servicio, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria para participar en la Compras por Debajo del Umbral.	Jueves (20) de noviembre del año 2025 a las 05:00 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta viernes (21) de noviembre del año 2025 a las 12:00 del mediodía.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones (Circulares / Adendas / Enmiendas).	Hasta el viernes (21) de noviembre del año 2025 a las 02:30 p.m.
4. Recepción de ofertas.	Hasta el viernes (21) de noviembre del año 2025 a las 05:00. p m.
5. Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	Viernes (21) de noviembre del año 2025 a las 05:10 p.m.
6. Adjudicación.	Jueves (27) de noviembre del año 2025 a las 04:00 p.m.
7. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Viernes (28) de noviembre del año 2025 a las 04:00 p.m.
8. Fecha límite para la Suscripción del contrato.	Jueves (04) de diciembre del año 2025 a las 02:00. p.m.
9. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Viernes (05) de diciembre del año 2025 a las 3:00 p.m.

8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Gerencia Compras y Contrataciones de la entidad Contratante: La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D. Teléfono: 809-788-2373 Ext. 3463 Correo: victor.ramirez@edeeste.com.do

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

Dirección Administrativa/Dirección logística

“Adquisición de elementos de Comunicación Visual (Banners) para EDEESTE”

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (ofertas técnicas y económicas)

REFERENCIA: **EDEESTE-DAF-CD-2025-0032**

IDENTIFICACION DEL TIPO DE SOBRE (Ofertas técnicas y económicas)

Referencia: EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9. Documentación para presentar

1. Oferta Técnica, conforme a los bienes requeridos con las Especificaciones Técnicas suministradas de cada bien a suministrar así como las facilidades y condiciones de esta, marca, tipo, entre otros de acuerdo con fichas técnicas **(No Subsanable)**.
2. Certificación firmada y sellada donde exprese Garantía del material utilizado y Garantía de piezas {aplicable para desperfectos de fabrica}. **(Subsanable)**
3. Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F042.), firmado y sellado. **(Subsanable)**.
4. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **(Subsanable)**
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) Activo, que incluya el rubro correspondiente a los bienes solicitados: Rubro: 55121727 - Letreros - Familia: 55120000- Etiquetado y accesorios. Rubro: 55121723 -Bases o soportes para señales- Familia: 5512000 - Etiquetado y accesorios. **(Subsanable)**
6. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. **(Subsanable)**.
7. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. Si aplica **(Subsanable)**.

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

8. Registro Mercantil vigente, que valide el domicilio y objeto de la razón social conforme a la contratación solicitada. Si Aplica **(Subsanable)**.
9. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como de MIPYME. Si Aplica **(Subsanable)**.
10. Fotocopia legible de ambos lados de la Cédula de Identidad y Electoral del presidente, gerente y /o representante legal de la sociedad comercial. **(Subsanable)**.
11. Declaración Jurada Simple, certificación que avale que el dueño o socio mayoritario no es militar, servidor público en ningún nivel de jerarquía, que no es pariente por consanguinidad hasta tercer grado con algún servidor público, que no tiene poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa. En caso de haber sido servidor público que tenga 6 meses o más fuera del cargo y que su participación no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la empresa. **(Subsanable)**.
12. Formulario de Conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. **(Subsanable)**
13. Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPPOV-F-040) **(Subsanable)**.

Nota: Conforme a las disposiciones del numeral 2do del artículo 28 de la resolución PNP-08-20223 https://ww.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/resoluciones_de_politicas/2023/0639_001.pdf, sobre requisitos de inscripción en el registro de proveedores del estado (RPE), los proveedores cuyo RPE tengas como estado desactualizado, podrá participar en los procedimientos de contratación pública, pero no podrán ser adjudicados por las instituciones, hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente ante la dirección general d contrataciones públicas.

10. Presentación de la Muestra

Los oferentes deberán presentar una muestra de los artículos solicitados, para poder evaluar los bienes ofertados. EDEESTE podrá realizar una visita a las instalaciones del oferente para comprobar la veracidad de la oferta técnica presentada. Todo Oferente/Proponente que no haya presentado la muestra de los bienes ofertados será solicitada en subsanación, si la misma no es entregada será descalificado en el renglón que corresponda.

11. Contenido de la Oferta Económica

- a) Moneda de la oferta

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**pesos dominicanos, RDS**).

b) Plazo mantenimiento de oferta

Los Oferentes/ proponentes deberán mantener las ofertas por el termino de 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

c) Documentos de la oferta económica

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad Cumple/ No Cumple.

	Oferta Económica	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, Sellado y Firmado. Se deberán detallar las especificaciones técnicas, indicando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal y total. (lo que aplique). (No Subsanable).		

12. Criterio de Adjudicación

Los peritos emitirán un informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y Propuestas económicas, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir un informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará por **ítem** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los criterios de Evaluación establecidos en el presente documento Base, y sea calificado la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la Gerencia de Compras y contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

13. Metodología de evaluación

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad Cumple/No Cumple, dando cumplimiento a los principios de transparencia objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanación y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas.

14. Criterio de evaluación de oferta técnica

No.	Documentación de Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Subsanable		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Subsanable		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con sus documentos legal-administrativos actualizados, emitido por la dirección de Contrataciones Publicas. Subsanable		
4	certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. Subsanable		
5	Certificación Tesorería Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Subsanable		
6	Copia de Cedula de Identidad y electoral del representante de la Sociedad, de la persona física o su representante legal. Subsanable		
7	Registro Mercantil actualizado vigente. Subsanable		
8	Certificación Vigente que acredite como empresa MIPYME (si aplica). Subsanable		
9	Declaración Jurada Simple Firmada y Sellada. Subsanable		
10	Formulario de Conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. Subsanable		
11	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPPOV-F-040). Subsanable		

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

	Oferta Técnica	Cumple	No Cumple
1	Oferta Técnica, conforme a los bienes requeridos con las Especificaciones Técnicas suministradas de cada bien, imágenes sobre servicios realizados anteriormente y servicio a suministrar, así como las facilidades y condiciones de esta, marca, tipo, entre otros de acuerdo con fichas técnicas (No Subsanable) .		
2	Certificación firmada y sellada donde exprese Garantía del material utilizado y Garantía de piezas (aplicable para desperfectos de fabrica). (No Subsanable) .		

15. Recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el viernes 21 de noviembre a las 4:30 p.m. del año 2025.

16. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que presente la oferta que haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados., para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

17. Incumplimiento de entrega

En caso de Incumplimiento del adjudicatario, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que este conlleve ningún tipo de responsabilidad para la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y Procederá a solicitar, mediante “Carta de solicitud de Disponibilidad” al siguiente Oferente en la lista de lugares ocupados que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que les fuere indicados.

18. Adjudicación

La adjudicación se realizará por **Ítem** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los criterios de Evaluación establecidos en el presente documento Base, y sea

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

calificado la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

19. Notificación de adjudicación

La adjudicación será notificada vía Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP) y por el correo electrónico Suministrado, en la fecha establecido en el cronograma de actividades.

20. Vigencia de la Orden de Compra

La Orden de Compras se mantendrá vigente hasta la entrega total de los bienes adjudicados.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la Gerencia de Compras y contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades.

21. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante Procederá a solicitar, mediante Carta de Solicitud de Disponibilidad, al siguiente Oferente/ Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, Dicho oferente/ Proponente contara con un plazo de cuarenta y ocho (48) Horas para responder la referida solicitud.

Las adjudicaciones posteriores se realizarán conforme al orden de la lista de lugares ocupados, aplicando los mismos criterios de adjudicación y priorizando a los oferentes que no tengan lotes adjudicados.

22. Rectificaciones Aritmética

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

23. Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero del 2008 relativa a la defensa a la competencia la cual tiene objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la ley Núm. 340-06 sobre compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea condiciones de autor o cómplice de la misma
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que pondrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra el oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitada, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia lo siguientes:

- a. Las practicas concertadas y acuerdos anticompetitivos conforme se establece en el artículo 5 de la ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas en otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en los artículos 6 de la ley 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la ley Núm..42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de lo costos razonables del oferente y sin lugar a duda tiene como finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la ley Núm. 340-06.

En este sentido, la Distribuidora de electricidad del Este EDEESTE se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento regulatorio en las Contrataciones Publicas y dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la resolución Núm. PNP-03-2022 y la resolución Núm. PNP-07-2022, realizar la debida Diligencia, los Fines de detectar los comportamientos violatorios a la Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna e los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

24. Condiciones de pago

El pago será realizado en un plazo de 60 días, contados a partir del certificado de recibido conforme de la entrega total y contra presentación de las facturas correspondientes a los requerimientos que La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) haya realizado al oferente adjudicado.

El o los proveedores que resulten adjudicados, deberán depositar las factura(s) correspondiente en ventanilla única ubicada en las oficinas administrativas de EDEESTE en el centro comercial Megacentro, La factura deberá ser entregada junto a la entrada al almacén de EDEESTE y la orden de compra (pedido SAP). Las facturas deberán cumplir con los siguientes Requisitos:

Las facturas deberán cumplir con los siguientes Requisitos:

- Factura con Número de Comprobante Fiscal.
- Recibidos satisfactoriamente los bienes.
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$
- Hacer referencia al Numero de contrato u orden de compras/servicio que tiene base contractual
- Firmada y sellada por la empresa adjudicataria.
- Las facturas serán recibidas hasta los días 21 de cada mes.

El pago estará sujeto a que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), considere los bienes entregados en condiciones satisfactoria y optimas.

25. Formularios de Anexos

1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
4. Fichas Técnicas.
5. Modelo Declaración Jurada.

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL (BANNERS) PARA EDEESTE”

EDEESTE-DAF-CD-2025-0032

6. Constancia de conocimiento del Código de Ética y Conducta de EDEESTE (persona jurídica/empresa).
7. Código de Ética y Conducta de EDEESTE.
8. Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPPROV-F-040)
9. Formulario de entrega de muestra.



Sr. Jesús del Castillo
Director Administrativo
Director de Logística

